Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

# RESOLUCION DE SUBGERENCIA Nº 36 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 22 FEB. 2011

Visto el Memorándum Nº 205-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Servicios Generales, adjuntando la respectiva Solicitud de Pago Nº 009-2011-MML-GA-SSG, que sustenta el gasto de **S/. 677.22** a favor de la empresa **Telefónica Multimedia**, por concepto de Servicio de Cable Mágico, correspondiente al mes de Setiembre del Ejercicio fiscal 2010.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Articulo 195º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimiento de Gastos Masivo Nº 0000-00085 y Solicitud de Pago Nº 009-2011-MML-GA-SSG, por el importe total de **S/. 677.22 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 NUEVOS SOLES).**

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 677.22 (Seiscientos setenta y siete con 22/100 Nuevos Soles)** a la orden de la empresa **TELEFÓNICA MULTIMEDIA.**

**ARTICULO SEGUNDO**.- El egreso indicado en el Articulo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO**.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha Empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Articulo Segundo de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE